



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 NOV 2022

VISTO el Expte.nº 1.244-2.022, por el cual la Dirección General de Administración solicita la baja de los bienes detallados en la planilla de Descargo obrante a fs. 4, que cumplieron con su vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración (Departamento de Bienes Patrimoniales) informa que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil y solicita se los declare en condición de rezagos y se disponga su baja del patrimonio de esta Universidad;

Por ello,

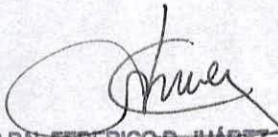
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

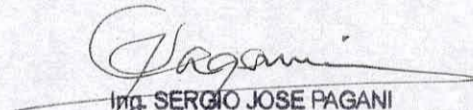
ARTICULO 1º.-Declarar en condición de rezagos y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Matrícula	Nº de Orden	Cantidad	Descripción
	S/N	una (1)	IMPRESORA MARCA HP ALL ONE CON SCANNER C4280, SERIE Nº BR85 GGG068
	3902	una (1)	IMPRESORA MARCA HP LASER JET 1022, MODELO 05912A, SERIE Nº BRBS677G4T
	S/N	un (1)	TELEFONO CON FAX, MARCA PANASONIC KX-FT38AG, SERIE Nº 9GC RB014352

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 1579 2022  
jfc

  
C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GEN. DE DESPACHO  
RECIBIDO - 17/11/2022